

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 14 de mayo de 2021, del Vicerrector de Internacionalización, de ayudas de movilidad internacional para cursar estudios de grado y postgrado y ayudas de movilidad internacional docentes y de formación de personal, curso 2021-2022, dentro del programa Erasmus+ KA107.

BDNS (Identif.): 568496.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/568496>)

Resolución de 14 de mayo de 2021, del vicerrector de Internacionalización, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta de ayudas de movilidad internacional, en régimen de concurrencia competitiva. Programa Erasmus+ KA107 "Movilidad de estudiantes y personal entre países del programa y asociados" durante el curso académico 2021-22, destinada a las siguientes líneas:

Modalidad 1) ayudas para financiar movilidades de estudiantes para cursar estudios de grado y postgrado.

Modalidad 2) ayudas para financiar movilidades de formación del PDI y PAS.

Modalidad 3) ayudas para financiar movilidades docentes.

Primero.—Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Oviedo matriculados en enseñanza reglada de grado o postgrado en el momento de la solicitud y durante el curso de realización de la estancia.

Personal Docente e Investigador en la plantilla de la Universidad de Oviedo y Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Oviedo en servicio activo.

Segundo.—Objeto.

Financiar ayudas de movilidad internacional, en régimen de concurrencia competitiva dentro del Programa Erasmus+ KA107 "Movilidad de estudiantes y personal entre países del programa y asociados" durante el curso académico 2021-22.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 5 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo, publicadas en el BOPA de 25/10/2016, modificadas por Resolución del Rector de 26 de julio de 2019, publicadas en el BOPA de 8/08/2019. Modalidades 1, 2 y 3.

Cuarto.—Cuantía.

La financiación de esta convocatoria será por un importe global de 173.920 €, según el siguiente desglose:

Ejercicio	Aplicación	Importe
2021	18.04.134B.491.01	28.210 €
2021	18.04.134B.491.04	35.710 €
2022	18.04.134B.491.01	40.000 €
2022	18.04.134B.491.04	70.000 €

Se podrá autorizar una cuantía adicional máxima de 20.000 € en función de las movilidades reales realizadas y de los fondos asignados.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Plazo 1. 10 días desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y hasta las 23.59.00 horas del último día del plazo, para solicitud de las ayudas de movilidad (estudio de grado y posgrado, así como formación y docencia) durante el curso académico 2021/2022.

Plazo 2. En el caso de quedar plazas vacantes: Desde el 1 de septiembre y hasta las 23.59.00 horas del 15 de septiembre de 2021, para la solicitud de ayudas de movilidad (estudio de grado y posgrado, así como formación y docencia) durante el curso 2021/2022.



Sexto.—Otros datos.

En la intranet de la Universidad de Oviedo (<https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución.

Los destinos disponibles para esta convocatoria serán publicados en la intranet de esta Universidad <https://intranet.uniovi.es/internacional/acuerdosyconvenios/destinos>

Oviedo, a 14 de mayo de 2021.—El Vicerrector de Internacionalización.—Cód. 2021-05960.